GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.
REG. Nº 9157933
EXP. Nº 6225209

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 321 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 23 MAYO 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 442-2025-GRJ/GRI/SGE, del 12 de mayo del 2025; el Informe Técnico N° 012-2025-GRJ/GRI/SGE-.YPRP, del 12 de mayo del 2025; el Memorando N° 1024-2025-GRJ/GRI/SGE, del 09 de marzo del 2025; el Informe Técnico N°082-2025-FGQ, del 08 de mayo del 2025; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del a Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°516- 2024-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 01 de agosto del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD SHIMA DE CATEGORIA I-2 DEL CENTRO POBLADO DE VILLA JUNIN - DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN" C.U.I. N°2392937, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, con un costo final de inversión de S/ 7,392,424.33 (Siete Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 33/100 soles);

Que, mediante Informe Técnico N° 082-2025-FGQ, con fecha 08 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de jefe de proyecto, se remite la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD SHIMA DE CATEGORIA I-2 DEL CENTRO POBLADO DE VILLA JUNIN - DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN" C.U.I. N°2392937;

Que, mediante Memorando N° 1024-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 09 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, se designa como evaluador al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar con cip N°244688, para desarrollar la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD SHIMA DE CATEGORIA I-2 DEL CENTRO POBLADO DE VILLA JUNIN - DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN" C.U.I. N°2392937;

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2025-GRJ/GRI/SGE-.YPRP, con fecha 12 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, con CIP N°244688, profesional de planta (CAS), evaluó la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD SHIMA DE CATEGORIA I-2 DEL CENTRO POBLADO DE VILLA JUNIN - DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN" C.U.I. N°2392937, por el que otorga opinión técnica favorable y conformidad a la actualización del expediente técnico.

Que, mediante Informe Técnico N° 442-2025-GRJ/GRI/SGE, del 12 de mayo del 2025, la Sub Gerencia de Estudios, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD SHIMA DE CATEGORIA I-2 DEL CENTRO POBLADO DE VILLA JUNIN - DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN" C.U.I. N°2392937, sustentando lo siguiente:

"(...)

3.ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO

En el INFORME TECNICO Nº082- 2025 -FGQ, el proyectista el ING. FRANK GONZALES QUISPE, presenta la actualización del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD SHIMA DE CATEGORIA I-2 DEL CENTRO POBLADO DE VILLA JUNIN - DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN" C.U.I. N°2392937, donde sustenta lo siguiente:

(...)

ANALISIS TECNICO:

El presupuesto del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD SHIMA DE CATEGORIA I-2 DEL CENTRO POBLADO DE VILLA JUNIN - DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN" C.U.I. N°2392937, destinado al mejoramiento del servicio de salud en el distrito de Rio Tambo, actualmente se encuentra desactualizado el presupuesto ya que tiene vigencia desde mayo del 2024. El transcurso de más de más de los nueve meses ha generado una significativa variación en los costos de materiales, mano de obra y servicios, lo que compromete la viabilidad económica del proyecto. Es de exigencia proceder con la actualización del presupuesto para asegurar la ejecución exitosa de esta obra y brindar mejores condiciones a la población de Rio Tambo.

SUSTENTO LEGAL

*Basándonos al **Artículo 34.1** del Reglamento de Contrataciones del Estado y su Reglamento establece un límite temporal claro para la vigencia del valor referencial en los procesos de selección para ejecución y consultoría de obras. Este valor referencial, que sirve como punto de partida para las propuestas económicas de los contratistas, debe ser lo más actualizado posible para reflejar las condiciones actuales del mercado.*

Artículo 34. Valor referencial

34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:
a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecida en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración
del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

- ***Vigencia de 9 meses:*** *El valor referencial, una vez determinado, solo es válido por un periodo de 9 meses.*
- ***Actualización obligatoria:*** *Si se excede este plazo, es obligatorio actualizar el valor referencial antes de convocar a la licitación.*
- ***Objetivo:*** *Garantizar que los precios de los proyectos sean realistas y eviten situaciones de sobrecostos o subestimaciones que puedan perjudicar al Estado o a los contratistas.*

La actualización de costos, más allá de ser un requisito legal, es una herramienta fundamental para garantizar que los proyectos de inversión pública se ejecuten de manera eficiente y oportuna, en beneficio de la población.

PRESUPUESTO PRIMOGENIO:

Tabla 1. Presupuesto del Expediente Técnico Desactualizado.

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO MAYO 2024
COSTO DIRECTO	S/ 4,712,583.59
GASTOS GENERALES (12.50%)	S/ 589,072.95
UTILIDAD (7.00 %)	S/ 329,880.85
SUB TOTAL	S/ 5,631,537.39
I.G.V (18.00%)	S/ 1,013,676.73
VALOR REFERENCIAL	S/ 6,645,214.12
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS (5.00%)	S/ 332,260.71
ELEBORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 150,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/ 120,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 7,247,474.83
CONTROL CONCURRENTE (2.00%)	S/ 144,949.50
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 7,392,424.33

S/ 7,392,424.33 *(Siete Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 33/100 soles).*

*De acuerdo con el Expediente Técnico desactualizado denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD SHIMA DE CATEGORIA I -2 EL CENTRO POBLADO DE VILLA JUNIN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN" CON C.U.I. N°2392937**, presenta un presupuesto vigente al mes de mayo del 2024.*

*La actualización del valor referencial, de conformidad con el artículo 34.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado, resulta de suma importancia para garantizar la ejecución oportuna y eficiente del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD SHIMA DE CATEGORIA I -2 EL CENTRO POBLADO DE VILLA JUNIN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN" CON C.U.I. N°2392937**. Una actualización tardía podría generar sobrecostos, retrasos y, en consecuencia, postergar los beneficios que esta infraestructura brindará a la población de del El Tambo, afectando su calidad de vida y desarrollo local, por lo que se requiere actualizar el presupuesto del Expediente Técnico.*

COSTOS Y PRESUPUESTOS ACTUALIZADOS DEL EXPEDIENTE TECNICO

El Expediente Técnico Actualizado del proyecto: *"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD SHIMA DE CATEGORIA I -2 EL CENTRO POBLADO DE VILLA JUNIN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN" CON C.U.I. N°2392937*, tiene los siguientes componentes:

Tabla 2. Contenido de la actualización de costos y presupuestos.

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO MAYO 2025

COSTO DIRECTO	**S/ 5,207,457.05**
GASTOS GENERALES (13.50%)	S/ 703,006.70
UTILIDADES (7.00%)	S/ 364,522.00
SUB TOTAL	**S/ 6,274,985.75**
IGV (18%)	S/ 1,129,497.44
VALOR REFERENCIAL	**S/ 7,404,483.19**
SUPERVISION Y LIQUIDACION (5.00%)	S/ 370,224.17
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 238,000.00
GESTION DEL PROYECTO (1.80%)	S/ 133,280.71
COSTO TOTAL DE INVERSION	**S/ 8,145,988.07**
CONTROL CONCURRENTE (0.50%)	S/ 40,729.92
COSTO FINAL DE INVERSION	**S/8,186,717.99**

SON: S/8,186,717.99 (OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 99/100 SOLES).

4. EVALUACIÓN DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

La actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD SHIMA DE CATEGORIA I -2 EL CENTRO POBLADO DE VILLA JUNIN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN" C.U.I. N°2392937**, fue remitido con **MEMORANDO N° 1024 -2025-GRJ/GRI/SGE,** de fecha 09 de mayo del 2025, suscrito por el Sub Gerente de Estudios, Ing. Frank Gonzales Quispe, y el **INFORME TÉCNICO N° 082 -2025-FGQ,** suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728 responsable de la Elaboración de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico, y este fue evaluado por el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar con cip N°244688, en calidad de Evaluador de la Elaboración del Documento Equivalente – Especificaciones Técnicas del proyecto en mención en base a la directiva **N°004-2013-GRI-SGE** "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", emitido por los profesionales, el mismo que detalla:

[…]

1. PERSONAL PROFESIONAL

ESPECIALIDAD	*ESPECIALISTA*	*CIP*
RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACION	***ING. FRANK GONZALES QUISPE***	*206728*
EVALUADOR DE LA ACTUALIZACION	***ING. YEISON PASCUAL RAMOS PAUCAR***	*244688*

2. CONTENIDO DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

1	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
2	RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
3	PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
4	ANALISIS DE COSTO UNITARIOS	CONFORME
5	LISTADO DE INSUMOS	CONFORME
6	FORMULA POLINOMICA	CONFORME
7	CRONOGRAMA DE EJECUCION	CONFORME
8	CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
9	DESAGREGADOS DE GASTOS GENERALES	CONFORME
10	DESAGREGADOS DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
11	DESAGREGADOS DE GESTION DE PROYECTO	CONFORME
12	COTIZACIONES	CONFORME
13	COSTO MANO DE OBRA	CONFORME

VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO

La variación del presupuesto de la Obra Principal es de ***S/. 794,293.66 (Setecientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos noventa y tres con 66/100 soles)*** *que representa el incremento de* ***9.50%*** *del presupuesto original, tales variaciones*

presupuestales se justifican con las cotizaciones entregadas por los proyectistas y dadas las variaciones de precios dada la coyuntura mundial de desabastecimiento de insumos y en su mayoría de equipos importados.

CUADRO COMPARATIVO DE LA ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO				
SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO	**EXPEDIENTE TECNICO (Mayo - 2024)**	**ACTUALIZACION DE COSTOS (Mayo - 25)**	**VARIACION**	**%**
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	**S/ 4,712,583.59**	**S/ 5,207,457.05**	**S/ 494,873.46**	**9.50%**
GASTOS GENERALES	S/ 589,072.95	S/ 703,006.70	S/ 113,933.75	16%
UTILIDAD (7.00%)	S/ 329,880.85	S/ 364,522.00	S/ 34,641.15	10%
SUB TOTAL	**S/ 5,631,537.39**	**S/ 6,274,985.75**	S/ 643,448.36	10%
I.G.V. (18.00%)	S/ 1,013,676.73	S/ 1,129,497.44	S/ 115,820.71	10%
VALOR REFERENCIAL	**S/ 6,645,214.12**	**S/ 7,404,483.19**	S/ 759,269.07	10%
SUPERVISION Y LIQUIDACION (5.00%)	S/ 332,260.71	S/ 370,224.17	S/ 37,963.46	10%
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 150,000.00	S/ 238,000.00	S/ 88,000.00	37%
GESTION DE PROYECTOS	S/ 120,000.00	S/ 133,280.71	S/ 13,280.71	10%
COSTO TOTAL DE INVERSION	**S/ 7,247,474.83**	**S/ 8,145,988.07**	S/ 898,513.24	11%
CONTROL CONCURRENTE	S/ 144,949.50	S/ 40,729.92	-S/ 104,219.58	-256%
COSTO FINAL DE INVERSION	**S/ 7,392,424.33**	**S/ 8,186,717.99**	**S/ 794,293.66**	**9.70%**

Independiente a ello, los consultores realizaron las cotizaciones correspondientes para la determinación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución

*El presupuesto total elaborado asciende a la suma de **S/8,186,717.99** (ocho millones ciento ochenta y seis mil setecientos diecisiete con 99/100 soles), vigente al mes de mayo del 2025 (…).*

4. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

*De acuerdo con los cronogramas presentados del documento equivalente – especificaciones técnicas, el plazo de ejecución Principal será de **~~210 días calendarios~~** con la modalidad de ejecución por administración indirecta – (contrata).*

5. CONCLUSIONES

- La actualización de costos y presupuestos del expediente técnico Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD SHIMA DE CATEGORIA I -2 EL CENTRO POBLADO DE VILLA JUNIN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN" C.U.I. N°2392937, cuenta con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma *S/ **8,186,717.99** (ocho millones ciento ochenta y seis mil setecientos diecisiete con 99/100 soles), c*on precios actualizados al mes de mayo del 2025, y con un plazo de ejecución de 210 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.**

VALOR REFERENCIAL	S/ 7,404,483.19
SUPERVISION Y LIQUIDACION (5.00%)	S/ 370,224.17
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 238,000.00
GESTION DEL PROYECTO (1.80%)	S/ 133,280.71

COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 8,145,988.07
CONTROL CONCURRENTE (0.50%)	S/ 40,729.92
COSTO FINAL DE INVERSION	S/8,186,717.99

- La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la evaluación de elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD SHIMA DE CATEGORIA I -2 EL CENTRO POBLADO DE VILLA JUNIN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN" C.U.I. N°2392937

- Se solicita la **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION** de costos y presupuestos del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD SHIMA DE CATEGORIA I -2 EL CENTRO POBLADO DE VILLA JUNIN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN" C.U.I. N°2392937, mediante acto resolutivo.

Seguro de la atención que brinda al presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD SHIMA DE CATEGORIA I -2 EL CENTRO POBLADO DE VILLA JUNIN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN" C.U.I. N°2392937.

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD SHIMA DE CATEGORIA I -2 EL CENTRO POBLADO DE VILLA JUNIN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN" C.U.I. N°2392937, presentado por el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con Registro CIP N° 206728, asimismo cuenta con la conformidad del Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar con CIP N°244688 en su calidad de Evaluador.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD SHIMA DE CATEGORIA I -2 EL CENTRO POBLADO DE VILLA JUNIN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN" CON**

C.U.I. N°2392937, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de mayo del 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	**S/ 7,404,483.19**
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 370,224.17
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 238,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 133,280.71
COSTO TOTAL DE INVERSION	**S/ 8,145,988.07**
CONTROL CONCURRENTE	S/ 40,729.92
COSTO FINAL DE INVERSION	**S/8,186,717.99**

Son: Ocho Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Setecientos Diecisiete con 99/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación de la Actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD SHIMA DE CATEGORIA I -2 EL CENTRO POBLADO DE VILLA JUNIN, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO-REGION JUNIN" CON C.U.I. N°2392937, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con Registro CIP N° 206728 y el Evaluador del proyecto: Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar con Registro Cip N° 244688, la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA DE ESTUDIOS JUNIN

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 23 MAY 2025
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL